

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

**DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA
TESTIGO SOCIAL 062-2020-III
REGISTRO OTORGADO POR EL COMITÉ
DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO**

TESTIMONIO

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Diputadas y Diputados Locales
Estado de México**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM
Con la participación de Testigo Social**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
CAS-AD08/2022/LXI-LEM
Con la participación de Testigo Social
(Derivada de las partidas declaradas desiertas en la Licitación Pública
Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM)**

**"PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE
CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES Y CONSUMIBLES DE
CÓMPUTO PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
MÉXICO"**

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Prefacio	6
I. Lugar y fecha de emisión del TESTIMONIO	7
II. Datos generales del proceso de contratación	7
III. Datos generales del Testigo Social	8
IV. Antecedentes de la contratación	9
V. Definiciones relevantes en el texto del TESTIMONIO que se emite	11
VI. Referencia del proceso de contratación	13
6.1 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Aprobación de Bases	13
6.2 Publicación de la Convocatoria	13
6.3 Acto de Junta Aclaratoria	15
6.4 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	18
6.5 Dictamen de Adjudicación	22
6.6 Fallo de Adjudicación	31
6.7 Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM - Partidas Desiertas – Acto de Apertura de Propuestas	36
6.8 Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM - Partidas Desiertas – Dictamen de Adjudicación	39
6.9 Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM - Partidas Desiertas – Fallo de Adjudicación	45
VII. Conclusiones, recomendaciones y propuestas	47

ÍNDICE DE CUADROS

	Página
Cuadro 1: Calendario de Actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM y de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	10
Cuadro 2: Personas Jurídico Colectivas que adquirieron las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM	16
Cuadro 3: Numerales de las Bases aclarados para CICOVISA, S.A DE C.V	17
Cuadro 4: Numerales de las Bases aclarados para SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	17
Cuadro 5: Aclaraciones técnicas-administrativas	18
Cuadro 6: Participantes que registraron asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	20
Cuadro 7: Montos de las propuestas económicas aceptadas	21
Cuadro 8: Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	24
Cuadro 9: Resultados de la propuesta técnica de CICOVISA, S.A DE C.V.	25
Cuadro 10: Resultados de la propuesta técnica de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	25
Cuadro 11: Resultados de la propuesta técnica de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	26

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Cuadro 12: Resultados de la propuesta técnica de WOO WOO, S.A. DE C.V.	27
Cuadro 13: Análisis y evaluación de las propuestas económicas	28
Cuadro 14: Resultados de las propuestas económicas	29
Cuadro 15: Partidas Adjudicadas y Montos	30
Cuadro 16: Partidas con contraoferta y desiertas	30
Cuadro 17: Partidas Adjudicadas y Montos Finales	33
Cuadro 18: Personas invitadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	37
Cuadro 19: Propuestas económicas aceptadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	38
Cuadro 20: Resultados de la propuesta técnica de GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	41
Cuadro 21: Resultados de la propuesta técnica de MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	42
Cuadro 22: Resultados de la propuesta técnica de WOO WOO, S.A. DE C.V., dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	42
Cuadro 23: Partidas Adjudicadas y Montos Finales dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM	44

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página
Figura 1: Publicación de la Convocatoria (31 de octubre de 2022) .	14



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

PREFACIO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día **14 de diciembre de 2022**, el que suscribe, **ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA**, Doctor en Economía, con cédula profesional número 8273359, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en mi calidad de **Testigo Social** con número de registro **062-2020-III**, vigente del 23 de marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2023, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2022-III**, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2022, presenta el siguiente **TESTIMONIO** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, relativa a la **"Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México"**.

La participación del abajo firmante dentro del proceso de contratación en comento, se llevó a cabo de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. De esta manera, en el presente **TESTIMONIO**, se describe el desarrollo y se plantean conclusiones, recomendaciones y propuestas dentro de este proceso de contratación y, sobre todo, se emite con el propósito de coadyuvar en el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad, eficiencia y eficacia en los procedimientos adquisitivos y de contratación de servicios del Poder Legislativo del Estado de México **(en adelante, Poder Legislativo)**.

Finalmente, se entregan ejemplares impresos y autógrafos, al margen y al calce, del presente **TESTIMONIO**, a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Administración y Finanzas, a la Dirección de Recursos Materiales, a la Contraloría, todos ellos del Poder Legislativo, así como al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL TESTIMONIO

Toluca de Lerdo, Estado de México, a **14 de diciembre de 2022**.

II. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Nacional Presencial.

Número de licitación: CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM.

Objeto de la licitación: Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo.

Convocante: Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios.

Domicilio de la Convocante: Avenida Independencia Oriente, número 102, séptimo Piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Publicación de la Convocatoria: La Convocatoria se publicó el **31 de octubre de 2022** dentro del Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM), en particular, en la dirección electrónica http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATOR%C3%8DA%20CARTUCHOS.pdf. Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria en un diario local y otro de alcance nacional, en concreto, en "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", respectivamente.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Unidad Administrativa interesada: Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como la Dirección de Informática del Poder Legislativo.

Período de suministro de bienes: Del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023**, dentro de los 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al requerimiento mediante la formalización del formato denominado "Orden de compra" establecido para tales efectos, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Origen de los recursos: Gasto corriente del presupuesto de egresos.

Tipo de gasto: Corriente.

Condiciones y forma de pago: El suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo, será pagado a mes calendario vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la factura correspondiente. El pago de la factura se realizará de manera electrónica (transferencia).

III. DATOS GENERALES DEL TESTIGO SOCIAL

ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA, Licenciado en Física con cédula profesional número 4250164, Licenciado en Derecho con cédula profesional número 10518674, Maestro en Ingeniería con cédula profesional número 5175461 y Doctor en Economía con cédula profesional número 8273359, debidamente expedidas por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. **TESTIGO SOCIAL** con número de registro **062-2020-III**, vigente del 23 de marzo de 2022 hasta el 22 de marzo de 2023, de conformidad con el acuerdo **CRTSEM-EXT-02-2022-III**, aprobado

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha 22 de marzo de 2022.

IV. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El **26 de octubre de 2022**, mediante el Oficio núm. 41001/543-BIS/2022, dirigido al que suscribe, y de parte de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios del Poder Legislativo (**en adelante, Comité de Adquisiciones y Servicios**), y con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en donde se establece que, en aquellos casos en que el área solicitante así lo determine por la complejidad e impacto en sus programas sustantivos, será obligatoria la participación de Testigos Sociales, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, se determinó que el procedimiento de contratación fuese una Licitación Pública Nacional Presencial, por lo que, fue conveniente la participación de la figura de Testigo Social al tratarse de una contratación relevante para el Poder Legislativo.

En este sentido, en el mismo oficio, el abajo firmante, fue invitado para participar como **Testigo Social** en el procedimiento de contratación objeto del presente **TESTIMONIO**. De esta manera, es como se inician los trabajos, en particular, el **28 de octubre de 2022**, a las 10:30 horas, en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas (**en adelante, Sala de Concursos**), ubicada en el tercer piso del Edificio Santander, Avenida Independencia Oriente, número 102, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, se llevó a cabo la revisión de las Bases de Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM, con participación de Testigo Social, referente a la Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneros originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo (**en adelante, Bases**).

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Precisamente, en las Bases se exhibe el calendario de actos que se siguió dentro del procedimiento de contratación. Al respecto, el **Cuadro 1** del presente **TESTIMONIO**, muestra el calendario referido.

Cuadro 1: Calendario de Actos de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM y de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Actividad	Fecha/Periodo	Lugar y Hora
Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios, junto con el Testigo Social, para la revisión y aprobación de las Bases.	28 de octubre de 2022	Sala de Concursos 10:30 horas
Venta de Bases	31 de octubre, 1 y 3 de noviembre de 2022	Departamento de Adquisiciones
Junta Aclaratoria	4 de noviembre de 2022	Sala de Concursos 17:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	10 de noviembre de 2022	Sala de Concursos 12:00 horas
Acto de Fallo	15 de noviembre de 2022	Sala de Concursos 13:00 horas
Adjudicación Directa (Partidas Desiertas) – Acto de Apertura de Propuestas	30 de noviembre de 2022	Sala de Concursos 16:00 horas
Adjudicación Directa (Partidas Desiertas) – Fallo de Adjudicación	2 de diciembre de 2022	Sala de Concursos 17:00 horas
Firma del Contrato	La fecha para signar contrato será a más tardar el 30 de noviembre de 2022 en el Departamento de Asuntos Jurídicos. En el caso de la Adjudicación Directa, la fecha para signar el contrato será a más tardar el 16 de diciembre de 2022 en el Departamento de Asuntos Jurídicos.	

Fuente: Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM. Complementado con información de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM y de las Actas Circunstanciadas elaboradas en cada acto del procedimiento de contratación.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

V. DEFINICIONES RELEVANTES EN EL TEXTO DEL TESTIMONIO QUE SE EMITE

Adjudicación Directa: Excepción al procedimiento de licitación pública para la adquisición de bienes, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios en el que la convocante, designa al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité de Registro de Testigos Sociales: El órgano colegiado integrado conjuntamente por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Universidad Autónoma del Estado de México.

Contratante: Secretaría, dependencia, entidad, tribunal administrativo o municipio, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o servicios, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como Testigo Social: El acto jurídico contractual que celebran, por una parte, el Testigo Social y, por la otra, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

del Estado de México. Con fecha **28 de octubre de 2022**, se suscribió este contrato.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de su Reglamento.

Licitación Pública: Modalidad de adquisición de bienes y contratación de servicios, mediante convocatoria pública, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Testigo Social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: El documento público independiente emitido por el Testigo Social registrado ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, derivado de su participación en un procedimiento de adquisición y de contratación de servicios.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

VI. REFERENCIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.1 Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios. Aprobación de Bases.

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, a las 10:30 horas del **28 de octubre de 2022**, en la Sala de Concursos, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios y el abajo firmante, a efecto de revisar las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM. A partir de esta reunión, se elaboró el Acta Circunstanciada correspondiente y se llegó al Acuerdo 001, en donde se aprobó por unanimidad de votos el contenido de las Bases, y se autorizó la publicación de la Convocatoria.

El Acta en comento, fue firmada por las siguientes personas que en el acto intervinieron: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva y; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.



6.2 Publicación de la Convocatoria

La Convocatoria se publicó el **31 de octubre de 2022** dentro del Sistema de Compras del Poder Legislativo (SICOPLEM), en particular, en la dirección electrónica

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

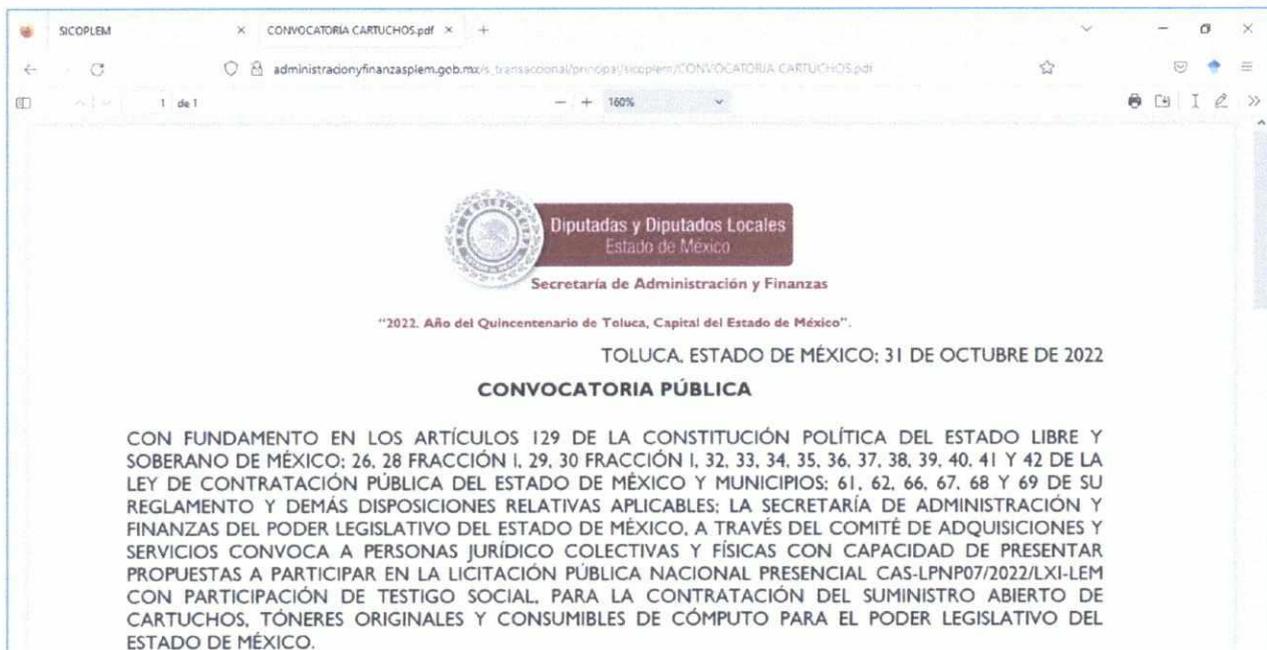
Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATOR%C3%8DA%20CARTUCHOS.pdf. Véase la Figura 1. Asimismo, el Comité de Adquisiciones y Servicios difundió en medios impresos la Convocatoria en un diario local y otro de alcance nacional, en concreto, en "El Sol de Toluca" y "El Sol de México", respectivamente, en cumplimiento con lo ordenado por el artículo 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y el artículo 67, fracción I, de su Reglamento.

**Figura 1: Publicación de la Convocatoria
(31 de octubre de 2022).**



Fuente: SICOPLEM.

http://administracionyfinanzasplem.gob.mx/s_transaccional/principal/sicoplem/CONVOCATOR%C3%8DA%20CARTUCHOS.pdf.

Cabe destacar que la Convocatoria se encuentra dirigida por la Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

6.3 Acto de Junta Aclaratoria

El Acto de Junta Aclaratoria se llevó a cabo en la Sala de Concursos el día **4 de noviembre de 2022** a las 17:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Walfred José Gómez Vilchis, Suplente de la Secretaria Ejecutiva; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social y; Sergio Rubén Sánchez Pérez, Representante de CIVOVISA, S.A. DE C.V.

En este marco, se procedió con el siguiente:

Orden del día

- I. Registro de asistencia
- II. Objeto de la Junta
- III. Aclaraciones de orden técnico
- IV. Aclaraciones de orden administrativo
- V. Modificaciones a los plazos y términos de la Convocatoria o las Bases
- VI. Declaración de que se dio respuesta a los cuestionamientos formulados
- VII. Declaración de la terminación de la Junta de Aclaraciones y cierre del acta
- VIII. Firma del Acta Circunstancial



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se informó de las personas jurídico colectivas que adquirieron las Bases, como se puede advertir en el **Cuadro 2** del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 2: Personas Jurídico Colectivas que adquirieron las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM.

Personas Jurídico Colectivas/Participantes
CICOVISA, S.A DE C.V.
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
WOO WOO, S.A. DE C.V.

Fuente: Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria.

Cabe precisar que, de las personas jurídico colectivas señaladas en el Cuadro 2, a esta reunión solamente asistió CICOVISA, S.A DE C.V.

El que suscribe, atestiguó que el Comité de Adquisiciones y Servicios ofreció respuestas a cada uno de los cuestionamientos realizados por las personas jurídico colectivas interesadas. En este sentido, el Cuadro 3 del presente **TESTIMONIO**, exhibe los numerales de las Bases aclarados para CICOVISA, S.A DE C.V.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Cuadro 3: Numerales de las Bases aclarados para CICOVISA, S.A DE C.V.

Número de pregunta/cuestionamiento	Numerales de las Bases aclarados
1	Numerales 2.4 y 9.14
2	Numerales 8.5, 8.6, 8.7, 8.8 y 8.11
3	Numeral 9.9
4	Numeral 9.16

Fuente: Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria.

En el mismo tenor, el Cuadro 4 del presente **TESTIMONIO**, muestra los numerales de las Bases aclarados para SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

Cuadro 4: Numerales de las Bases aclarados para SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.

Número de pregunta/cuestionamiento	Numerales de las Bases aclarados
1	Numeral 9.14
2	Numeral 9.16
3	Numeral 9.16
Preguntas y/o aclaraciones de orden técnico	
1	ANEXO UNO. Consumibles de Cómputo, Partida 2.
2	ANEXO UNO. Consumibles de Cómputo, Partida 26.
3	ANEXO UNO. Consumibles de Cómputo, Partida 27.

Fuente: Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Por lo anterior, se comunicó a las personas jurídico colectivas licitantes las aclaraciones técnicas-administrativas señaladas en el Cuadro 5 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 5: Aclaraciones técnicas-administrativas.

Número de aclaración técnica-administrativa	Numerales de las Bases
1	Numeral 9.9
2	ANEXO UNO. Consumibles de Cómputo, Partida 2.
3	ANEXO UNO. Consumibles de Cómputo, Partida 26.
4	ANEXO UNO. Consumibles de Cómputo, Partida 27.

Fuente: Acta Circunstancial de la Junta Aclaratoria.

Finalmente, en el Acta Circunstanciada de la Junta Aclaratoria, se acordó que, para la elaboración de sus propuestas, las personas jurídico colectivas licitantes deberán considerar cada una de las respuestas proporcionadas a los demás licitantes que emitieron sus cuestionamientos.

6.4 Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevó a cabo en la Sala de Concursos el día **10 de noviembre de 2022** a las 12:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García,

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social. Así como los siguientes participantes: Sergio Rubén Sánchez Pérez, Representante Legal de CIVOVISA, S.A. DE C.V.; Jonathan Gerardo Lima Torres, Representante Legal de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; César Torres Encande, Representante Legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y; Francisco Antonio Barrera Rojano, Representante Legal de WOO WOO, S.A. DE C.V.

En este marco, se procedió con el siguiente:

Orden del día

- I. Declaratoria de inicio del acto
- II. Lectura al registro de asistencia al acto
- III. Declaratoria de asistencia del número de licitantes
- IV. Presentación de propuestas técnicas y económicas
- V. Apertura de propuestas técnicas
- VI. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas
- VII. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas
- VIII. Apertura de propuestas económicas
- IX. Revisión cuantitativa de propuestas económicas
- X. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas económicas
- XI. Receso

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se procedió a dar lectura de los participantes que para este acto registraron asistencia. Al respecto, véase el Cuadro 6 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 6: Participantes que registraron asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Sergio Rubén Sánchez Pérez, representante legal de CICOVISA, S.A DE C.V.
Jonathan Gerardo Lima Torres, representante legal de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
César Torres Encande, representante legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
Francisco Antonio Barrera Rojano, representante legal de WOO WOO, S.A. DE C.V.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Cabe decir que, de las personas jurídico colectivas que adquirieron las Bases, a esta reunión no asistió SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Así, se procedió con la recepción, apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los participantes que registraron asistencia.

Con fundamento en el artículo 86, fracción VII, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, declaró que las personas jurídico colectivas CICOVISA, S.A DE C.V., DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que, se aceptaron sus

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

propuestas técnicas, comunicando que dichos participantes pasaron a la etapa de apertura de propuestas económicas.

Cabe señalar que, en este acto, se hizo entrega de la documentación original presentada por los participantes CICOVISA, S.A DE C.V., DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., utilizada para el cotejo del sobre dos de su propuesta técnica.

En este mismo tenor, con fundamento en el artículo 86, fracción IX, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaria Ejecutiva, declaró que las personas jurídico colectivas CICOVISA, S.A DE C.V., DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., integraron la totalidad de los documentos requeridos, por lo que, se dio lectura y se registró el monto de las propuestas económicas aceptadas. En cuanto a lo anterior, véase el Cuadro 7 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 7: Montos de las propuestas económicas aceptadas.

Personas Jurídico Colectivas/Participantes	Importe total de la propuesta (pesos mexicanos)	Partidas cotizadas
CICOVISA, S.A DE C.V.	\$3,958,560.32	20
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	\$810,286.63	22
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	\$3,990,823.40	23
WOO WOO, S.A. DE C.V.	\$1,356,160.64	20

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

En este marco, se dejó constancia de que las propuestas técnicas, económicas y muestras recibidas en este Acto, quedaron en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, para realizar el análisis cuantitativo correspondiente.

Asimismo, con la finalidad de llevar a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas presentadas, a fin de elaborar el dictamen correspondiente, se declaró un receso, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los participantes a las 13:00 horas del **15 de noviembre de 2022** en la Sala de Concursos, para que, una vez reiniciada la reunión, se emita el Fallo de Adjudicación.

El abajo firmante, atestiguó que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se efectuó en cumplimiento con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.5 Dictamen de Adjudicación

El Acto de Dictamen de Adjudicación se llevó a cabo en la Sala de Concursos el día **15 de noviembre de 2022** a las 12:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada;

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva y; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

En este tenor, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

Verificación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86, fracción VII, 87 y 88, fracción III, de su Reglamento, se procedió al análisis cualitativo de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada en las Bases, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo, mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

En este marco, el Cuadro 8 del presente **TESTIMONIO**, resume el análisis y la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.



Cuadro 8: Análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Personas Jurídico Colectivas	Sí cumple o no con las Bases y numerales correspondientes				
	Base 5 Numerales 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4.	Base 7 Numerales 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6 y 7.7.	Base 8 Numerales 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 8.10, 8.11 y 8.12	Base 9 Numerales 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13, 9.14, 9.15, 9.16, 9.17 y 9.18.	Base 10 Numerales 10.1 y 10.2
CICOVISA, S.A DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
WOO WOO, S.A. DE C.V.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante CICOVISA, S.A DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 9 del presente **TESTIMONIO** muestra dichos resultados.

Cuadro 9: Resultados de la propuesta técnica de CICOVISA, S.A DE C.V.

Concepto	Partidas
Cotiza (20)	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.
No cotiza (33)	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

En el mismo sentido, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 10 del presente **TESTIMONIO** revela estos resultados.

Cuadro 10: Resultados de la propuesta técnica de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.

Concepto	Partidas
Cotiza (22)	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 32 y 33.
No cotiza (31)	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2, 11, 12, 13, 16, 17, 21, 25, 28 y 31.

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

A partir de lo establecido en el numeral 12, subnumeral 12.1, de las Bases, se descalificó la partida 22, ya que la muestra presentada no cumplió con lo solicitado.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

También, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 11 del presente **TESTIMONIO** exhibe tales resultados.

Cuadro 11: Resultados de la propuesta técnica de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.

Concepto	Partidas
Cotiza (23)	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2, 17 y 22.
No cotiza (30)	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33.

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Por último, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica del licitante WOO WOO, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en las Bases, para el ANEXO UNO. El Cuadro 12 del presente **TESTIMONIO** muestra estos resultados.

**Cuadro 12: Resultados de la propuesta técnica de WOO WOO,
S.A. DE C.V.**

Concepto	Partidas
Cotiza (20)	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32 y 33.
No cotiza (33)	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 16, 17, 28 y 30.

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Por consiguiente, a partir de lo anterior, se procedió al análisis y evaluación de las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron cualitativamente con los documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica. Los resultados de este análisis y evaluación se muestran en el Cuadro 13 del presente **TESTIMONIO**.

Por lo tanto, tomando en cuenta la información anterior y conforme con lo requerido en el ANEXO UNO, se obtienen los resultados que aparecen en el Cuadro 14 del presente **TESTIMONIO**.

Cabe señalar que, los licitantes DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V. y WOO WOO, S.A. DE C.V., ofertaron las partidas 18 y 19 bajo el mismo precio, motivo por el cual se adjudicará proporcionalmente a los oferentes que resultaron ganadores, lo anterior con fundamento en el artículo 87, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Cuadro 13: Análisis y evaluación de las propuestas económicas.

Personas Jurídico Colectivas/Licitantes	Importe total de la propuesta IVA incluido (pesos mexicanos)	Partidas cotizadas	Total de partidas cotizadas
CICOVISA, S.A DE C.V.	\$3,958,560.32	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.	20
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	\$810,286.63	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 32 y 33.	22
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	\$3,990,823.40	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2, 17 y 22.	23
WOO WOO, S.A. DE C.V.	\$1,356,160.64	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 31, 32 y 33.	20

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Cuadro 14: Resultados de las propuestas económicas.

Concepto	Partidas	Total de partidas
Se cuenta con precio conveniente	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27 y 33.	41
Contraoferta	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 17, 21, 25, 29, 31 y 32.	6
Desiertas	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 11, 12, 13, 16, 28 y 30.	6

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Por consiguiente, se:

Resolvió

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción V, 87, fracción IV, y 88 de su Reglamento y en lo establecido en el numeral 14.1 de las Bases, se recomendó adjudicar la contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México, a favor de los licitantes que se mencionan en el Cuadro 15 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 15: Partidas Adjudicadas y Montos.

Personas Jurídico Colectivas	Partidas adjudicadas	Total de partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)
CICOVISA, S.A DE C.V.	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 11, 12, 13, 14, 15 y 20.	6	\$583,446.36
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 33.	18	\$360,663.09
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18 y 19.	14	\$2,929,904.80
	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2	1	\$189,660.00
WOO WOO, S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 10, 18, 19 y 22.	4	\$217,828.74

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Finalmente, en lo que respecta a los rubros de partidas con contraoferta y desiertas, el Cuadro 16 del presente **TESTIMONIO** señala dicha información.

Cuadro 16: Partidas con contraoferta y desiertas.

Contraoferta (6)	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 17, 21, 25, 29, 31 y 32.
Desiertas (6)	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 11, 12, 13, 16, 28 y 30.

Fuente: Acta Circunstancial del Dictamen de Adjudicación.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

El abajo firmante, atestiguó que el Acto de Dictamen de Adjudicación, se efectuó en cumplimiento con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.6 Fallo de Adjudicación

El Fallo de Adjudicación se realizó en la Sala de Concursos el día **15 de noviembre de 2022** a las 13:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva; el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social. Así como los siguientes participantes: Jonathan Gerardo Lima Torres, Representante Legal de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.; César Torres Encande, Representante Legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V. y; Francisco Antonio Barrera Rojano, Representante Legal de WOO WOO, S.A. DE C.V.



En este marco, se dio a conocer a los participantes asistentes en este acto, el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, información vertida en el apartado 6.5 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN del presente **TESTIMONIO**.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Asimismo, se dejó constancia en este acto lo siguiente: el representante legal de DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V., no presentó primera contraoferta; el representante legal de TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando viable para la Convocante la partida 17; el representante legal de WOO WOO, S.A. DE C.V., presentó primera contraoferta, resultando viable para la Convocante las partidas 25, 29, 31 y 32, por lo que, conforme con lo establecido en el artículo 87, fracción V, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicitó al representante legal de WOO WOO, S.A. DE C.V., que por segunda y última vez reconsiderará su propuesta económica.

No obstante, el representante legal de WOO WOO, S.A. DE C.V., no presentó segunda contraoferta.

Por consiguiente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87, fracción II, inciso a), y 88 de su Reglamento, y el numeral 13 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios dictaminó procedente adjudicar la contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneros originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo, de conformidad con la información señalada en el Cuadro 17 del presente **TESTIMONIO**.



Cuadro 17: Partidas Adjudicadas y Montos Finales.

Personas Jurídico Colectivas	Partidas adjudicadas	Total de partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)
CICOVISA, S.A DE C.V.	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 11, 12, 13, 14, 15 y 20.	6	\$583,446.36
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 24, 26, 27 y 33.	18	\$360,663.09
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	CARTUCHOS, TÓNERES ORIGINALES 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18 y 19.	14	\$2,929,904.80
	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 2 y 17.	2	\$192,615.68
WOO WOO, S.A. DE C.V.	CONSUMIBLES DE CÓMPUTO 10, 18, 19, 22, 25, 29, 31 y 32.	8	\$626,590.70

Fuente: Acta Circunstancial del Fallo de Adjudicación.

A partir de la información contenida en todos los cuadros exhibidos en el presente **TESTIMONIO**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, así como el numeral 15 de las Bases, el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Fallo de Adjudicación.

Por lo tanto, se informó que, para este procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo, y que la fecha para signar contrato sería a más tardar el **30 de noviembre de 2022** en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas pagará el suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del responsable del almacén de consumibles de cómputo y del encargado del Departamento de Adquisiciones, así como nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

En este sentido, los participantes adjudicados deberán entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así como deberá entregar una garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la primera entrega de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

En consecuencia, como punto trascendente del Fallo de Adjudicación, y en apego a lo establecido en el **artículo 41** de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el **Comité de Adquisiciones y Servicios declaró desiertas las partidas 11, 12, 13, 16, 21, 28 y 30** del procedimiento de contratación objeto del presente **TESTIMONIO** y, por consiguiente, con fundamento en el **artículo 48, fracción XI**, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, **dictaminó procedente por unanimidad de votos el inicio del procedimiento de**

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Adjudicación Directa. En este marco, el abajo firmante, considera oportuno citar los artículos aludidos en el actual párrafo, esto es:

Artículo 41.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos procederán a declarar desierta la licitación en los procedimientos que tramiten, cuando no reciban propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de licitación.

Podrá declararse desierta una licitación parcialmente, cuando no se hubiese recibido propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos, respecto de una o varias partidas o conceptos.

(...)

SECCIÓN QUINTA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Artículo 48.- La Secretaría, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos podrán adquirir bienes, arrendar bienes muebles e inmuebles y contratar servicios, mediante adjudicación directa, cuando:

(...)

XI. El importe de la operación no rebase los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado del ejercicio correspondiente. Tratándose de arrendamientos de inmuebles se entenderá por importe de la operación el monto mensual de la renta.

Las dependencias, las entidades, los tribunales administrativos y los ayuntamientos se abstendrán de fraccionar el importe de las operaciones, con el propósito de quedar comprendidos en este supuesto de excepción. La Secretaría de la Contraloría y los órganos de control interno, en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de esta disposición.

(...).¹

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Fallo de Adjudicación en apego

¹ Artículos 41 y 48 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

con las Bases, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.7 Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM - Partidas Desiertas – Acto de Apertura de Propuestas

El Acto de Apertura de Propuestas correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social, para la Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México, derivado de las partidas que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM, esto es, **partidas 11, 12, 13, 16, 21, 28 y 30**, se realizó en la Sala de Concursos el día **30 de noviembre de 2022** a las 16:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Luis David Miranda Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva y; el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

En este marco, se procedió con el siguiente:

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Orden del día

- I. Declaratoria de inicio del acto
- II. Declaratoria de personas físicas o jurídico colectivas invitadas
- III. Apertura de propuestas técnicas y económicas
- IV. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas y económicas
- V. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas y económicas
- VI. Receso

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se procedió con el inicio de la sesión. En este contexto, se procedió a dar lectura de las personas que fueron invitadas para participar en el presente procedimiento. Al respecto, véase el Cuadro 18 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 18: Personas invitadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

CICOVISA, S.A. DE C.V.
COMERCIVANA, S.A. DE C.V.
DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA LÓPEZ Y ROJANO, S.A. DE C.V.
DUMGAR, S.A. DE C.V.
GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V.
INTEGROFI, S.A. DE C.V.
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
SERVICIOS INTEGRALES EN TECNOLOGÍA Y SUMINISTROS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
WOO WOO, S.A. DE C.V.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

De la invitación aludida, GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA y WOO WOO, S.A. DE C.V., presentaron propuestas en el Departamento de Adquisiciones. Por consiguiente, se procedió a la apertura y revisión de los sobres que contenían las propuestas técnicas y económicas de los participantes.

En este sentido, considerando el resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas, el Comité de Adquisiciones y Servicios, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, declaró que se aceptaron las propuestas de los participantes GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA y WOO WOO, S.A. DE C.V., por lo tanto, se dio lectura y registró el monto de las propuestas económicas aceptadas de acuerdo con el Cuadro 19 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 19: Propuestas económicas aceptadas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Participantes	Importe de la Propuesta IVA incluido (pesos mexicanos)	Partidas cotizadas
GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V.	\$33,915.90	4
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	\$86,202.50	7
WOO WOO, S.A. DE C.V.	\$66,700.00	1

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Por consiguiente, una vez asentado lo anterior, se dejó constancia de que las propuestas técnicas, económicas y muestras recibidas en este acto, quedaron en resguardo del representante del Departamento de Adquisiciones, con la

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

finalidad de realizar el análisis cualitativo correspondiente. En este marco, también se llevaría a cabo un análisis minucioso de las propuestas técnicas y económicas, con el objetivo de elaborar el dictamen correspondiente, constituyéndose el Comité en Sesión Permanente y se citó a los integrantes del mismo a las 17:00 horas del **2 de diciembre de 2022** en la Sala de Concursos, para que una vez reiniciada la reunión se emitiera el Fallo de Adjudicación.

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Apertura de Propuestas dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM con apego a las invitaciones, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.8 Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM - Partidas Desiertas – Dictamen de Adjudicación

El Acto de Dictamen de Adjudicación correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social, para la Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneros originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México, derivado de las partidas que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM, esto es, **partidas 11, 12, 13, 16, 21, 28 y 30**, se realizó en la Sala de Concursos el día **2 de diciembre de 2022** a las 17:00 horas. En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica;

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva y; el abajo firmante, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se inició la sesión. En este contexto, se procedió a recapitular los antecedentes de la Adjudicación Directa, en particular, lo relativo al Acto de Apertura de Propuestas, señalado en el apartado 6.7 del presente **TESTIMONIO**.

En este tenor, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de las propuestas de los participantes, conforme a lo siguiente:

Verificación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86, fracción VII, 87 y 88 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cualitativa de cada una de las propuestas presentadas, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada para la participación en la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.

Así, el abajo firmante, atestiguó que los participantes GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA y WOO WOO, S.A. DE C.V.,

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

cumplieron con toda la información y documentación requeridas, con la precisión de que GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., presentó cédula de proveedor, para el cumplimiento de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, del Numeral 3. Documentos que Deberá Presentar en su Sobre de Propuesta Técnica-Económica.

Por lo tanto, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación CAS-AD08/2022/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, de acuerdo con el Cuadro 20 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 20: Resultados de la propuesta técnica de GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Concepto	Partidas
Cotiza (4)	12, 13, 16 y 21.
No cotiza (3)	11, 28 y 30.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Dictamen de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

No se consideró la Partida 21 dentro del análisis, ya que la marca ofertada no cumplió con la calidad requerida.

También, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación CAS-AD08/2022/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, de acuerdo con el Cuadro 21 del presente **TESTIMONIO**.



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Cuadro 21: Resultados de la propuesta técnica de MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Concepto	Partidas
Cotiza (7)	11, 12, 13, 16, 21, 28 y 30.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Dictamen de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Por último, del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica de WOO WOO, S.A. DE C.V., se concluyó que, sí cumplió con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación CAS-AD08/2022/LXI-LEM, para el ANEXO UNO, de acuerdo con el Cuadro 22 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 22: Resultados de la propuesta técnica de WOO WOO, S.A. DE C.V., dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Concepto	Partidas
Cotiza (1)	21.
No cotiza (6)	11, 12, 13, 16, 28 y 30.

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Dictamen de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Por consiguiente, analizadas las propuestas económicas conforme con lo requerido en el ANEXO UNO, se obtiene lo siguiente:

- El participante GRUPO ALVEN 48, S.A. DE C.V., presentó una propuesta económica por un importe total de \$33,915.90, IVA incluido, para 4 partidas.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

- La participante MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, presentó una propuesta económica por un importe total de \$86,202.50, IVA incluido, para 7 partidas.
- El participante WOO WOO, S.A. DE C.V., presentó una propuesta económica por un importe total de \$66,700.00, IVA incluido, para 1 partida.

Por lo tanto, se contó con precio conveniente para las partidas 11, 12, 13, 16 y 30.

Así, se solicitó a MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA y WOO WOO, S.A. DE C.V., llevar a cabo el acto de contraoferta para las partidas 21 y 28. En primera ocasión, se proporcionó formato a MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, para contraofertar las partidas 21 y 28, resultando precio conveniente para la partida 28.

Asimismo, en primera ocasión, se proporcionó formato a WOO WOO, S.A. DE C.V., para contraofertar la partida 21, empero, no presentó contraoferta.

Para una segunda y última ocasión, la participante MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, no cotizó la partida 21, razón por la que no se adjudicó.

En lo que se refiere al oferente WOO WOO, S.A. DE C.V., para una segunda y última ocasión, no presentó contraoferta, por lo que, no se adjudicó.

Por lo tanto, se:



Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Resolvió

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 23, fracción III, 37, 38, 44, fracción I, y 48, fracción IX, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracción V, 87, fracción II, inciso a), y fracción III, 88 y 94 de su Reglamento, y en lo establecido en la solicitud de participación, esto es, en las invitaciones de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM, el Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminó procedente adjudicar a los participantes de conformidad con el Cuadro 23 del presente **TESTIMONIO**.

Cuadro 23: Partidas Adjudicadas y Montos Finales dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

Persona física	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Monto adjudicado IVA incluido (pesos mexicanos)
MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA	6	11, 12, 13, 16, 28 y 30.	\$27,410.80

Fuente: Acta Circunstancial del Acto de Dictamen de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM.

También, cabe precisar que, conforme al análisis anterior, la Partida 21 quedó desierta.

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Dictamen de Adjudicación dentro de la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM con apego a las

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

invitaciones, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

6.9 Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM - Partidas Desiertas – Fallo de Adjudicación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM, con la participación de Testigo Social, para la Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneros originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México, derivado de las partidas que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM, esto es, **partidas 11, 12, 13, 16, 21, 28 y 30**, se realizó en la Sala de Concursos el día **2 de diciembre de 2022** a las 17:20 horas.

En este acto, se firmó el Acta Circunstanciada correspondiente con las personas siguientes: Elena Karina Castañeda Pagaza, Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios; Juan José Hernández Vences, Representante del Órgano de Control; Irma Victoria Palomares Hernández, Representante del Área Financiera; Martha Patricia Valdés García, Representante Suplente del Área Jurídica; Martha Maldonado Vilchis, Directora de Recursos Materiales; Luis Eduardo Pérez Valdés, Encargado del Departamento de Adquisiciones; Esthela Lio Garza, Representante Suplente del Órgano de Control; Juan José Domínguez Orozco, Representante de la Unidad Administrativa Interesada; Evelin Cuevas Dávila, Secretaria Ejecutiva y; el que suscribe, Elio Agustín Martínez Miranda, Testigo Social.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Una vez declarado que existía el *quorum* requerido, se inició la sesión. En este marco, se procedió a recapitular el Dictamen de Adjudicación previo, señalado en el apartado 6.8 del presente **TESTIMONIO**.

Así, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios, emitió el Fallo de Adjudicación, de conformidad con el Dictamen de Adjudicación señalado en el apartado 6.8 del presente **TESTIMONIO**, en particular, a partir de lo establecido en el Cuadro 23.

En este acto se informó que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato pedido sería a más tardar el **16 de diciembre de 2022** en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas pagará el suministro abierto de cartuchos, tóneres originales y consumibles de cómputo, dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y de la factura correspondiente, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del responsable del almacén de consumibles de cómputo y del encargado del Departamento de Adquisiciones, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

La participante adjudicada, esto es, MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, una garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente al diez por ciento del valor del contrato, sin incluir IVA, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo de la proveedora.

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

Asimismo, se exceptuó la entrega de la garantía de vicios ocultos debido a la naturaleza de los bienes.

Además, **no se adjudicó la partida 21**, por lo que, se dictaminó procedente, por unanimidad de votos, la **adquisición directa de dicha partida**.

Por último, el que suscribe, atestigua y manifiesta que el Comité de Adquisiciones y Servicios, realizó el Acto de Fallo de Adjudicación, correspondiente a la Adjudicación Directa CAS-AD08/2022/LXI-LEM, con apego a las invitaciones, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento.

VII. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

El presente **TESTIMONIO** público e independiente, emitido por el que suscribe, se deriva de mi participación como **Testigo Social**, en el procedimiento de contratación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP07/2022/LXI-LEM**, con la participación de Testigo Social, así como en la Adjudicación Directa **CAS-AD08/2022/LXI-LEM**, relativas a la "Contratación del suministro abierto de cartuchos, tóneros originales y consumibles de cómputo para el Poder Legislativo del Estado de México".

En este sentido, el que suscribe, concluye que, cada una de las fases de estos procedimientos de contratación se desahogaron de conformidad con lo establecido en el marco constitucional y legal correspondientes, y enalteciendo los principios de beneficio económico, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez. Así, en las diversas Actas Circunstanciadas elaboradas para cada acto de los procedimientos de contratación, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjuntó las respectivas evidencias que respaldan el fundamento

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

legal, el análisis, la evaluación, los resultados y las conclusiones mencionados en el presente **TESTIMONIO**, fortaleciendo con ello la transparencia.

Asimismo, el procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Presencial, tiende a asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Poder Legislativo del Estado de México.

En este orden de ideas, durante mi participación en cada una de las actividades y actos de la Licitación Pública Nacional Presencial, así como de la Adjudicación Directa, atestigüé que los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios se condujeron con arreglo a la normatividad aplicable y con lo establecido en las Bases e invitaciones. Asimismo, en todo momento, respetaron los derechos de los oferentes, favoreciendo un trato igualitario y transparente.

También, se concluye que todas las actividades y actos de estos procedimientos de contratación, se llevaron a cabo con puntualidad y, el que suscribe, fue convocado en tiempo y forma, recibiendo un trato respetuoso y profesional de parte de todos los servidores públicos mencionados. En este marco, las invitaciones a todos los actos del procedimiento de contratación que se hicieron llegar al abajo firmante corresponden a los Oficios con los números siguientes: 41001/543-BIS/2022 (Revisión de Bases); 41001/564/2022 (Junta de Aclaraciones); 41001/581/2022 (Presentación y Apertura de Propuestas); 41001/595/2022 (Dictamen y Fallo de Adjudicación); 41001/635/2022 (Presentación y Apertura de Propuestas de la Adjudicación Directa) y; 41001/652/2022 (Dictamen y Fallo de la Adjudicación Directa).

En el apartado de recomendaciones, el que suscribe, destaca el tema de las investigaciones o estudios de mercado, ya que son primordiales y eje total

Dr. Elio Agustín Martínez Miranda

Testigo Social 062-2020-III

Doctor en Economía

Cédula profesional: 8273359

dentro de las contrataciones públicas. Así, se recomienda seguir fortaleciendo este tema dentro del Poder Legislativo del Estado de México.

En el mismo sentido, para el Testigo Social, resulta conveniente tener un tiempo propicio para la revisión de los proyectos de Convocatoria y Bases, así como de las Solicitudes de Participación o Invitaciones, en el caso de la Adjudicación Directa, por lo que, se recomienda y, en la medida de lo posible, hacer llegar al Testigo Social dichos proyectos para su revisión y que éste tenga la oportunidad de ofrecer una retroalimentación. No obstante, el abajo firmante, reconoce que tales proyectos deben ser revisados con antelación por diversas instancias del Poder Legislativo, como la Contraloría, de aquí los tiempos estrechos.

También, en línea con los dos párrafos anteriores y como propuesta de mejora, se sugiere que, durante el análisis de la Convocatoria y las Bases, así como de las Invitaciones, en el caso de la Adjudicación Directa, al menos de forma breve, se aborde con el Testigo Social el tema del estudio o análisis de mercado realizado, y se mencionen las distintas fuentes de información utilizadas, con el objetivo primordial de enaltecer aún más la eficiencia, eficacia y transparencia dentro del procedimiento de contratación.

Por último, se indica que, el que suscribe, firmó los contratos de los adjudicados los días **8 y 14 de diciembre de 2022**.



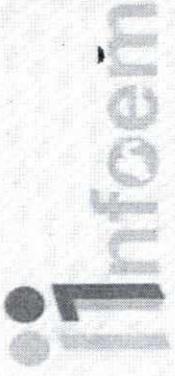
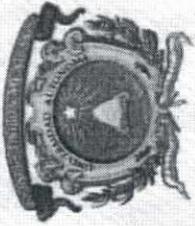
Dr. Elio Agustín Martínez Miranda
Testigo Social 062-2020-III
Doctor en Economía
Cédula profesional: 8273359

Así lo presencié y da testimonio:

ATENTAMENTE,



DR. ELIO AGUSTÍN MARTÍNEZ MIRANDA
DOCTOR EN ECONOMÍA
TESTIGO SOCIAL 062-2020-III
REGISTRO VIGENTE COMO TESTIGO SOCIAL
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES
DEL ESTADO DE MÉXICO



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Otorga al

C. Elio Agustín Martínez Miranda

La presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro: 062-2020-III

Vigente a partir del 23 de marzo de 2022 y hasta el 22 de marzo de 2023.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRTSEM-EXT-02-2022-III, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha Veintidós de Marzo de dos mil veintidós.

Se extiende la presente en el Municipio de Toluca, Estado de México, a los 22 días del mes de Marzo de 2022.



Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas